COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC
* * * * *

Asunción, 30 de setiembre de 2021.-

DICTAMEN Nº: 82/2021.
AL : Señor Director del CF N° 2
CNEL DCEM MARCIAL EGUSQUIZA ROJAS.
Guarnición

Corresponde al Expediente del Centro Financiero N° 2, por la cual se solicita la Ampliación del Contrato N° 28/2021, suscrito con la firma **DISTRIBUIDORA DEL SUR DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES,** en el marco de la adjudicación de la **LCO Nº 02/2021 - ID Nº 396.295 "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS (DE CARÁCTER SUSTENTABLE)".**----------

Que, el Contrato N° 28/2021 se ha celebrado con la empresa DISTRIBUIDORA DEL SUR DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES y se solicita una ampliación del referido Contrato por un monto total de: **Gs. 1.380.510 (Guaraníes un millón trescientos ochenta mil quinientos diez),** el cual se ajusta al 20% estimado y permitido por la DNCP, y los Reglamentos vigentes. ----------

Que, en relación a las justificativas para la presente ampliación, esta UOC informa que las siguientes Unidades están afectadas; el Primer Cuerpo de Ejército (I CE) y el Segundo Cuerpo de Ejército (I CE).

El I CE tiene su asiento en la ciudad de Curuguaty, tiene a su cargo 3 Divisiones de Ejército (la 3ª DI, 4ª DI y la 3ª DC), su Zona de Responsabilidad es muy extensa, comprende los Departamentos de Concepción, San Pedro, Amambay y Canindeyú. Es un Gran Comando netamente operativo, que realiza diversas actividades como ser patrullas motorizadas, Puestos de Control, traslado de personal para relevos o para cumplir diversos servicios, seguridad en Instituciones Penitenciarias, etc.

El II CE tiene su asiento en la ciudad de San Ignacio Misiones, tiene a su cargo 3 Divisiones de Ejército (la 1ª DI, 2ª DI y la 2ª DC), su Zona de Responsabilidad es muy extensa, comprende los Departamentos de Cordillera, Guairá, Caaguazú, Caazapá, Itapua, Misiones, Paraguarí, Alto Paraná, Central y Ñeembucú. Es un Gran Comando netamente operativo, que realiza diversas actividades como ser patrullas motorizadas, Puestos de Control, traslado de personal para relevos o para cumplir diversos servicios, seguridad en Instituciones Penitenciarias, etc.

Estas Unidades requieren la presente ampliación a los efectos de adquirir por este procedimiento los bienes y/o insumos necesarios para cumplir con su misión institucional. En ese sentido, el ejercicio de la función administrativa, operativa y académica demanda la generación de numerosas documentaciones, lo que representa un gran consumo o utilización de insumos o productos de papel, sin los cuales se hace muy dificultosa el cumplimiento efectivo de su misión institucional.

Que, lo solicitado se ajusta a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.**----------

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 UOC

Por tanto, se recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército para los fines pertinentes.----------

Es mi dictamen.-

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

VICTOR C. HERMOSILLA CARBALLO
TCnel DCEM – Jefe UOC Nº 2